

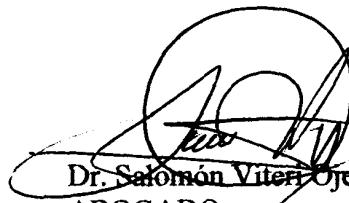
Puyo, 16 de enero del 2007

Sr.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO.
Ambato.

Respetuosamente,

Adjunto se dignará encontrar la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de Niger Rigoberto Chango a favor de Mauro Mesías Ortiz Espinoza, correspondiente a la Compañía TRANSPUYO CIA. LTDA., por lo cual solicito se digne disponer la prosecución del trámite correspondiente.

Atentamente,


Dr. Salomón Viteri Ojeda
ABOGADO
Mat. 04 C.A.Pastaza.
CI 1801014075
Nueve de Octubre y Ortega
Telef. 2885990

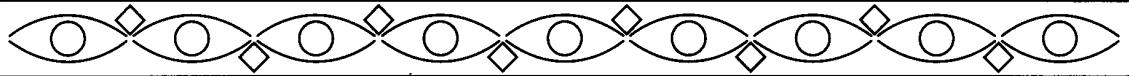

Luisa Torres Rodriguez
Superintendencia de Compañías

18 ENE. 2008


Rigo


Rigo

A.C.H.G.



REPUBLICA DEL ECUADOR



2864-200

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PASTAZA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES:

NIGER RIGOBERTO CHANGO OLMEDO Y JENNY DEL CARMEN

AGUILAR CARRION, A FAVOR DE MAURO MESIAS ORTIZ

ESPINOZA.-

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

- 9 FEB 2008

CUANTIA:

\$.20,00.-

SECCIÓN ARCHIVO
R-E-C-I-B-I-D-O

DEL NOTARIO

Dr. Andrés Chacha Gualoto

Copia PRIMERA

Puyo, 09 de NOVIEMBRE de 20 07

Digitado Luisatoro 09.02.2008

1 **NUMERO:**
2 **CESION DE PARTICIPACIONES**
3 **QUE HACEN: NIGER RIGOBERTO**
4 **CHANGO OLMEDO Y JENNY DEL**
5 **CARMEN AGUILAR CARRION, A**
6 **FAVOR DE MAURO MESIAS ORTIZ**
7 **ESPINOZA.-**
8 **CUANTIA: \$.20,00**
9 En la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza,
10 República del Ecuador, hoy día nueve de noviembre del
11 año dos mil siete, ante mí, Doctor Andrés Chacha
12 Gualoto, Notario Primero de este cantón, comparece por
13 una parte los señores cónyuges NIGER RIGOBERTO CHANGO
14 OLMEDO, casado, Chofer Profesional, y JENNY DEL CARMEN
15 AGUILAR CARRION, casada, Profesora en Educación Media;
16 y por otra parte el señor MAURO MESIAS ORTIZ ESPINOZA,
17 casado, Empleado Público; los comparecientes son mayores
18 de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de
19 Puyo, con capacidad legal para esta clase de actos y
20 contratos a quienes de conocerlos doy fe y procediendo
21 con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza
22 y resultados de esta escritura pública de **CESION DE**
23 **PARTICIPACIONES,** para su otorgamiento se presentaron la
24 minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
25 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que
26 contenga el acto societario de **CESION DE PARTICIPACIONES**
27 **SOCIALES,** de conformidad con las siguientes cláusulas:
28 **PRIMERA: COMPARCIENTES:** Al otorgamiento y suscripción

1 de la presente escritura pública por sus propios y
2 personales derechos, comparecen los señores NIGER
3 RIGOBERTO CHANGO OLMEDO y JENNY DEL CARMEN AGUILAR
4 CARRION, en calidad de socio de la Compañía de
5 Transporte Escolar Puyo TRANSPUYO CIA. LTDA., a quienes
6 se les denominará CEDENTES; y por otra parte el señor
7 MAURO MESIAS ORTIZ ESPINOZA, a quien en adelante se le
8 denominará CESIONARIO. Todos mayores de edad y capaces
9 para contratar y obligarse, cual en derecho se requiere.

10 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** UNO.- El señor NIGER RIGOBERTO
11 CHANGO OLMEDO, es socio de la Cooperativa de Transporte
12 Escolar Puyo, TRANSPUYO CIA. LTDA., que se constituyó
13 con domicilio en la ciudad de Puyo, mediante escritura
14 pública celebrada ante el Doctor Andrés Chacha Gualoto,
15 Notario Primero del Cantón Pastaza, el cuatro de abril
16 del dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil
17 del Cantón Pastaza, bajo el número cuarenta y seis de
18 fecha dos de mayo del dos mil seis. DOS.- El
19 compareciente señor NIGER RIGOBERTO CHANGO OLMEDO, es
20 propietario de noventa participaciones del valor de un
21 dólar cada una en el capital social de la Compañía.

22 **TERCERA: AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.**- La
23 Junta General Extraordinaria de Socios, realizada el día
24 lunes veinte y uno de Agosto del dos mil siete, a las
25 veinte horas en la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de
26 Pastaza, autorizan al socio NIGER RIGOBERTO CHANGO
27 OLMEDO, la CESION de VEINTE PARTICIPACIONES a favor del
28 señor MAURO MESIAS ORTIZ ESPINOZA, en los términos que



ACTA N° 21 DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR PUYO TRANSPUYO CIA. LTDA.

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza , hoy iunes veinte de agosto del dos mil siete, siendo las veinte horas, en su domicilio principal ubicado en la calle Ceslao Marín y Atahualpa, se reúnen los siguientes socios señores: Edelberto Guijarro Mata, Carrillo Villarroel Bolívar, Carrillo Iturralde Neptalí, Chango Olmedo Rigoberto, Medina Díaz Edison Bolívar, Trávez García Marco Aníbal, Yugcha Llambí Luis Humberto y Ramiro Chicaiza; bajo la Presidencia del señor Bolívar Neptalí Carrillo Villarroel, actúa como secretario el señor gerente Edelberto Guijarro Mata. Estando la totalidad del capital social y pagado, los socios celebran la junta general extraordinaria, previamente notificada y tratan los siguientes puntos de la convocatoria.

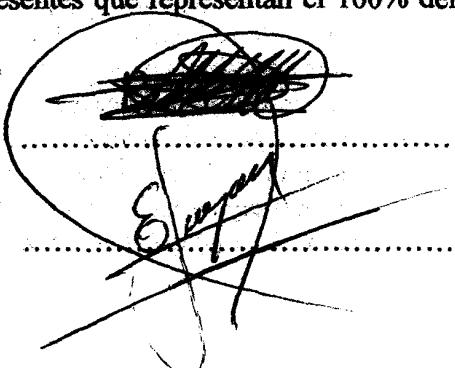
- 1.- Constatación del quórum
 - 2.- Instalación de la sesión
 - 3.- Autorización de transferencia de participaciones e ingreso de tres nuevos socios.
 - 4.- Lectura y aprobación del acta
- 1.- Constatación del quórum.- El señor Presidente constata el quórum de los señores socios. 2.- Instalación de la sesión.- Una vez constatado el quórum, y con la presencia del 100% del Capital Social de la Compañía, se procede a tratar el siguiente punto. 3.- Autorización de transferencia de participaciones e ingreso de tres nuevos socios. Toma la palabra el señor Presidente y pone a consideración de la Junta e informa que el señor socio Níger Rigoberto Chango Olmedo solicita la autorización a la Junta para transferir veinte participaciones. A lo que toma la palabra el señor socio Níger Chango, quien agradece a los señores socios por su presencia y a la vez manifiesta y solicita la respectiva autorización para transferir veinte participaciones. Toma la palabra el señor Presidente y pregunta si los socios desean adquirirlas a prorrata o si alguien de los socios presentes desea adquirir esas veinte participaciones; toma la palabra el señor socio Edison Medina y manifiesta que no desea adquirirlas y que el señor Presidente pregunte a la sala sobre el tema, el señor Presidente solicita que levanten los socios que no desean adquirirlas, al no levantar ninguno de los presentes, el señor Secretario comprueba que unánimemente todos los socios presentes se niegan a adquirirlas; seguidamente toma la palabra el señor socio Ramiro Chicaiza, quien dice que no se opone a la transferencia de las veinte participaciones del socio Níger Chango y pide al señor secretario que de lectura al oficio de la persona particular que desea adquirirlas y quiere ser socio de nuestra empresa; continuando con la sesión toma la palabra el señor Presidente y dispone que por Secretaría se de lectura solicitud, en la misma que consta la petición del señor Níger Chango, quien solicita la autorización de transferir veinte participaciones a favor del señor Mauro Mesías Ortiz Espinoza. A lo que manifiesta el socio Marco Trávez que conoce al señor Mauro Ortiz y sabe que es una persona de trabajo y responsable de sus actos por lo que mociona que se le extienda la autorización respectiva, moción que es apoyada por el socio Yugcha Luis, por lo que el señor Presidente eleva a moción y al someter a votación la Junta General Extraordinaria de Socios de forma unánime autorizan la transferencia de las veinte participaciones del socio Chango Níger a favor del nuevo socio señor Mauro Mesías Ortiz Espinoza. Luego el señor Presidente manifiesta que existe otra petición de transferencia de participaciones del socio Bolívar Neptalí Carrillo Villarroel, quien solicita a la Junta la respectiva autorización para transferir diez participaciones, el señor Presidente solicita que

levanten la mano los socios que no desean adquirirlas, al no levantar ninguno de los presentes, el señor Secretario comprueba que unánimemente todos los socios presentes se niegan a adquirirlas; seguidamente toma la palabra el señor socio Ramiro Chicaiza, quien dice que no se opone a la transferencia de las diez participaciones del socio Bolívar Carrillo y pide al señor secretario que de lectura al oficio de la persona particular que desea adquirirlas y quiere ser socio de nuestra empresa; continuando con la sesión toma la palabra el señor Presidente y dispone que por Secretaría se de lectura solicitud, en la misma que consta la petición del señor Bolívar Carrillo, quien solicita la autorización de transferir diez participaciones a favor del señor Jorge Armando Mejía Díaz. A lo que manifiesta el socio Marco Trávez que conoce al señor Jorge Mejía y sabe que es una persona de trabajo y responsable de sus actos por lo que mociona que se le extienda la autorización respectiva, moción que es apoyada por el socio Yugcha Luis, por lo que el señor Presidente eleva a moción y al someter a votación la Junta General Extraordinaria de Socios de forma unánime autorizan la transferencia de las diez participaciones del socio Bolívar Carrillo a favor del nuevo socio señor Jorge Armando Mejía Díaz. Luego el señor Presidente manifiesta que existe otra petición de transferencia de participaciones del socio Luis Humberto Yugcha Llambo, quien solicita a la Junta la respectiva autorización para transferir diez participaciones, toma la palabra el socio Ramiro Chicaiza y dice que el señor Presidente pregunte a la Junta si algún socio desea adquirirlas, ante esto, el señor Presidente solicita que levanten la mano los socios que no desean adquirirlas, al no levantar ninguno de los presentes, el señor Secretario comprueba que unánimemente todos los socios presentes se niegan a adquirirlas; seguidamente toma la palabra el señor socio Ramiro Chicaiza, quien dice que no se opone a la transferencia de las veinte participaciones del socio Yugcha Luis y pide al señor secretario que de lectura al oficio de la persona particular que desea adquirirlas y quiere ser socio de nuestra empresa; continuando con la sesión toma la palabra el señor Presidente y dispone que por Secretaría se de lectura solicitud, en la misma que consta la petición del señor Luis Humberto Yugcha Llambo, quien solicita la autorización de transferir veinte participaciones a favor del señor Alirio Salomón Viteri Ojeda. A lo que manifiesta el socio Marco Trávez que conoce al señor Salomón Viteri y sabe que es una persona de trabajo y responsable de sus actos por lo que mociona que se le extienda la autorización respectiva, moción que es apoyada por el socio Níger Chango, por lo que el señor Presidente eleva a moción y al someter a votación la Junta General Extraordinaria de Socios de forma unánime autorizan la transferencia de las veinte participaciones del socio Luis Humberto Yugcha Llambo a favor del nuevo socio señor Alirio Salomón Viteri Ojeda; el señor Presidente declara un receso de treinta minutos para redactar el acta. A las veinte y dos horas con treinta y cinco minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social pagado y presente.

Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes que representan el 100% del capital social y son:

CARRILLO VILLARROEL BOLIVAR NEPTALI

GUILARRO MATA EDELBERTO



TRANSPUYO CIA. LTDA
Ceslao Marín y Atahualpa
Puyo-Ecuador



CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
DE TRANSPORTE ESCOLAR PUYO TRANSPUYO CIA. LTDA.

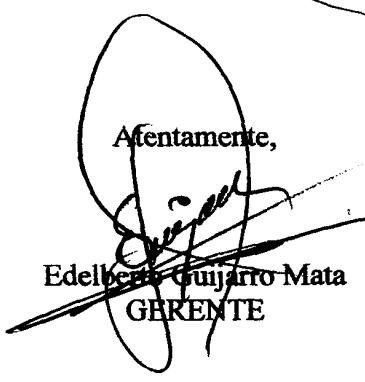
De conformidad con la Ley de Compañías y más disposiciones legales y en concordancia al Artículo Décimo Primero de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los Señores Socios de la Compañía de Transporte Escolar Puyo TRANSPUYO CIA. LTDA. A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA que se realizará el día lunes 20 de agosto del 2007 a las 20h00, en el domicilio principal ubicado en la calle Ceslao Marín y Atahualpa de esta ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza con el siguiente orden del día:

- 1.-Constatación del quórum
- 2.-Instalación de la sesión
- 3.-Autorización de transferencia de participaciones e ingreso de tres nuevos socios.
- 4.-Lectura y aprobación del Acta.

En espera de que se dé la debida atención a la presente convocatoria, me suscribo.

Puyo, 9 de agosto del 2007.

Afentamente,


Edelberto Guijarro Mata
GERENTE



MEDINA DIAZ EDISON BOLIVAR

TRAVEZ GARCIA MARCO ANIBAL

YUGCHA LLAMBO LUIS HUMBERTO

CHANGO OLMEDO NIGER RIGOBERTO

CARRILLO ITURRALDE NEPTALI FABRICIO

RAMIRO CHICAIZA



CERTIFICACIÓN: El suscrito secretario de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Transporte Escolar TRANSPUYO CIA. LTDA, tiene a bien certificar que la presente acta en dos fojas útiles, es fiel copia del original que reposa en nuestros archivos y las firmas y rúbricas corresponden a los respectivos socios.

Puyo, 22 de agosto del 2007.

~~Edelberto Guijarro
GERENTE SECRETARIO~~





1 constan en el Acta respectiva la misma que se agrega
2 como documento habilitante. **CUARTA: PRECIO:** En virtud de
3 lo manifestado, las partes convienen en que el cedente
4 señor **NIGER RIGOBERTO CHANGO OLMEDO**, ceda las **VEINTE**
5 **PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA**, a favor del
6 cesionario señor **MAURO MESIAS ORTIZ ESPINOZA**, paga al
7 **CEDENTE** señor **MAURO MESIAS ORTIZ ESPINOZA**, por el valor
8 de **VEINTE DOLARES AMERICANOS**, que el **CESIONARIO**, señor
9 **MAURO MESIAS ORTIZ ESPINOZA**, paga al **CEDENTE**, señor
10 **NIGER RIGOBERTO CHANGO OLMEDO**, en moneda de curso legal
11 a entera satisfacción de los **CEDENTES**. **QUINTA: DERECHOS**
12 **Y OBLIGACIONES:** Para efecto de este contrato de cesión
13 de participaciones, el cesionario adquiere derechos y
14 contrae obligaciones instituidas dentro del Estatuto
15 Social de esta Compañía, como en la Ley de Compañías,
16 cuyas normas declaran conocerlas y respetarlas. **SEXTA:**
17 **GASTOS:** Todos los gastos que ocasionare la presente
18 escritura estarán a cargo del cesionario. **SEPTIMA:**
19 **AUTORIZACION:** La señora **JENNY DEL CARMEN AGUILAR**
20 **CARRION**, cónyuge del señor **NIGER RIGOBERTO CHANGO**
21 **OLMEDO**, autoriza a su cónyuge a que realice el presente
22 contrato de cesión de participaciones. **OCTAVA:**
23 **ACEPTACION:** Las partes aceptan el contenido de todas y
24 cada una de las cláusulas de la presente cesión de
25 participaciones sociales. **NOVENA: CONTROVERSIAS:** En caso
26 de producirse controversias, por efecto del presente
27 contrato de cesión de participaciones sociales, las
28 partes renuncian domicilio y se someten a los Jueces



1 competentes de esta ciudad de Puyo. Usted señor Notario
2 se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la
3 completa validez del presente instrumento público. Hasta
4 aquí la minuta. firmado) Doctor Salomón Viteri Ojeda.
5 Abogado. Matrícula cero cuatro del Colegio de Abogados
6 de Pastaza. Minuta que ha sido transcrita en forma
7 completa y que queda elevada a escritura pública, para
8 que surtan los efectos legales consiguientes. Leído
9 íntegramente y en alta voz este contrato por mí el
10 Notario a los comparecientes, quienes se ratifican en su
11 contenido, se afirman y para constancia firman conmigo,
12 todo en unidad de acto. Doy fe.-

A handwritten signature in black ink.

f) DOCTOR RICARDO CHANGO OLMEDO
c.c.160007362-9 c.v.210-0007

A handwritten signature in black ink.

f) JENNY DEL CARMEN AGUILAR CARRION
c.c.160009755-2 c.v.078-0001

A handwritten signature in black ink.

f) MAURO MESIAS ORTIZ ESPINOZA
c.c.160025351-0 c.v.286-0023

A handwritten signature in black ink.

f) Dr. Andrés Chacha Gualoto
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON PASTAZA

A handwritten signature in black ink.

CIUDADANIA 1600073629
CHANGO OLMEDO NIGER RIGOBERTO
PASTAZA/PASTAZA/PUYO
12 FEBRERO 1953
001- 0043 00022 M
PASTAZA/ PASTAZA
PUYO 1955

Hector Rigoberto Chango



ECUATORIANA*****

CEDADO
SUPERIOR

JOSE ALBERTO CHANGO
MARIA LUISA OLMEDO

PASTAZA
04/10/2016

JENNY DEL CARMEN AGUILAR C
CHOFER PROFESIONAL

04/10/2016

0023668

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
DIRECCION GENERAL REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

210-0007 1600073629
NUMERO CEDULA
CHANGO OLMEDO NIGER RIGOBERTO

PASTAZA
PROVINCIA
PUYO
PARROQUIA

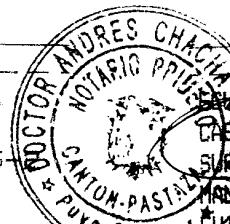
PASTAZA
CANTON

Hector Rigoberto Chango



CIUDADANIA 160009755-
AGUILAR CARRION JENNY DEL CARMEN
EL ORO/ZARUMA/ZARUMA
13 MAYO 1956
001- 0062 00383 F
EL ORO/ ZARUMA
ZARUMA

1956



V3333V1126
NIBER RIGOBERTO CHANGO
PROFESOR EDUC.MEDIA

MANUEL E AGUILAR
ELLA MARIA CARRION

PASTAZA 25/08/2005
25/08/2017

PERMISIÓN



078-0001 1600097552
NUMERO CEDULA
AGUILAR CARRION JENNY DEL CARMEN

PASTAZA
PROVINCIA
PUYO
PARROQUIA

PASTAZA
CANTON
Jenny del Carmen Aguilar





CIUDADANIA 160025351-0
ORTIZ ESPINOZA MAURO MESIAS
MORONA SAN JACINTO/PALORA
06 DICIEMBRE 1970
001-0055 00055 M
MORONA SANTIAGO / PALORA
PALORA 1970

[Handwritten signature]



ELECTORAL*****

E144913242

CASADO LAURA CUMANDA FREIRE CRUZ
SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO
HIPOLITO ORTIZ
ROSA ESPINOZA
PASTAZA 17/08/2004

17/08/2016

REN 0026047
Pg7



[Large handwritten checkmark]

...otorgó ante mi, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, la misma que firmo, sello y rubrico.
Puyo, Noviembre 09 del 2007.

Andrés Chacha
Dr. Andrés Chacha Guatolo
NOTARIO PRIMERO
CANTON PASTAZA
Puyo - Ecuador

DOY FE: Que se tomó nota de esta escritura a foja 3605
del Protocolo de escrituras públicas de cuatro de abril
del dos mil seis, al margen correspondiente.

Puyo, Noviembre 09 del 2007.

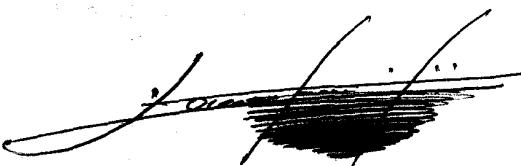
Andrés Chacha
Dr. Andrés Chacha Guatolo
NOTARIO PRIMERO
CANTON PASTAZA
Puyo - Ecuador

C 2 R -

... TIFICO : Que en ésta fecha , procedí a la marginación de la escritura de Cesión de Participaciones Sociales , que antecede , en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía de Transporte Escolar PUYO TRANSPUYO Cía. Ltda. , celebrada en la Notaría Primera del Cantón Pastaza , el 4 de abril del 2006 , inscrita el 2 de mayo del mismo año , a fojas 97 No.46 , en el Libro de Registro Mercantil .

Puyo , enero 15 del 2008.

EL REGISTRADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
CANTON PASTAZA
Dr. Lauro Terán Orbe
REGISTRADOR